

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31620 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 954/12, por auto de 7 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado el deudor José Luís Ceide Lamas 33840266K, con domicilio en C/ Antón Rosón 1, 2.º E Lugo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador Julio Antonio Díaz Bruzos, Alfonso X El Sabio 8, 1.º L Lugo, correo@juliodiazconsultoria.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 7 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120063291-1